



# Santa Cruz de Tenerife

## AYUNTAMIENTO

### RESOLUCIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 13/2020/GP RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 14/2020 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO, EN EL QUE SE INCORPORA UN PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO A PARADOS DE LARGA DURACIÓN POR IMPORTE DE 685.684,08 €, SOLICITADA POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en el que se tienen en consideración los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 8 de septiembre de los corrientes se recibe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito por importe total de 685.684,08€, motivada por la concesión de una subvención del Servicio Canario de Empleo en relación a la realización de un Proyecto Generador de Empleo, en el que se incorpora un Plan de Formación que mejore la empleabilidad de los trabajadores participantes dirigidos a Parados de Larga Duración, en el ejercicio 2020, al amparo del Plan Integral de Empleo de Canarias para el proyecto presentado por este Excmo. Ayuntamiento denominado “Intervención en los Barrios de S/C de Tenerife. Anualidad 2020-2021” mediante la contratación de 120 trabajadores.

II: Conforme a la Resolución de fecha 28 de agosto de los corrientes de la Dirección del Servicio Canario de Empleo se concede subvención directa al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se transcribe concretamente en su Anexo I, autorizando el 100,00% del total de los costes salariales, el detalle del proyecto sería el siguiente:

Plan Especial Formación y Empleo (Proyecto 2020/3/59/1)		Aportación Externa Subvención Servicio Canario de Empleo
Costes Laborales	Costes Salariales	564.737,44€
	Otras Cuotas	120.946,64€



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13067470156773456560 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Se ha de precisar que la contratación de referencia tiene una dotación prevista de 685.684,08€ en el Proyecto 2020/3/59/1 “PLAN ESPECIAL DE FORMACION Y EMPLEO PARA PARADOS DE LARGA DURACION 2020-2021” asociado a las aplicaciones presupuestarias D4116.24110.14310 y D4116.24110.16009 en el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020. La subvención se destinará a sufragar los costes salariales y de Seguridad Social del personal a contratar, no siendo imputables con cargo a la subvención los costes de indemnización, actualizaciones salariales ni los materiales corriendo estos últimos a cargo del Presupuesto Municipal.

III: Conforme a lo establecido en la letra b) del apartado 2 de la Base 10 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2020, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos complementa su solicitud aportando el documento contable de Compromiso de Ingreso (CI) de fecha 3 de septiembre de 2020 con número de operación 920201000086 por importe de 685.684,08€ en concepto de Subvención del Servicio Canario de Empleo, asociado al Proyecto de Gastos 2020/3/59/1 “PLAN ESPECIAL DE FORMACION Y EMPLEO PARA PARADOS DE LARGA DURACION 2020-2021” y código de alta en el módulo de subvenciones 2020/2/3.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D.Legis. 2/2004, 5 de marzo), podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

II: En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación. En este sentido consta documento CI nº operación 920201000086 por importe de 685.684,08€ y código de subvención 2020/2/3 asignado a la misma conforme se precisa en la Base 36 de las de Ejecución de Presupuesto vigente.

III: De conformidad con lo dispuesto en la letra e) del apartado 2 de la Base 8 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2020, es competencia del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos.

IV.- Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13067470156773456560 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

**DISPONGO:**

**ÚNICO:** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria Nº 14/2020 MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA REALIZACIÓN DE UN DE UN PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO, EN EL QUE SE INCORPORA UN PLAN DE FORMACIÓN, DIRIGIDO A PARADOS DE LARGA DURACIÓN POR IMPORTE DE SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHO CENTIMOS (685.684,08€), conforme al siguiente detalle:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b> <b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA</b>	<b>IMPORTE</b>
D4116.24110.14310 (Proyecto 2020/3/59/1)	564.737,44
D4116.24110.16009 (Proyecto 2020/3/59/1)	120.946,64
<b>TOTAL</b>	<b>685.684,08</b>
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b> <b>SUBCONCEPTO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
45180 Subvención de Organismos Autónomos y Agencias de las CCAA (Servicio Canario de Empleo) Proyecto 2020/3/59/1 Código Subvención 2020/2/3	685.684,08
<b>TOTAL</b>	<b>685.684,08</b>



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13067470156773456560 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>